

### CAPITULO 63

#### LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS O SURTIDOS; PRENDERIA Y TRAPOS

Notas.

1. El Subcapítulo I, que comprende artículos de cualquier textil, sólo se aplica a los artículos confeccionados.
2. El Subcapítulo I no comprende:
  - a) los productos de los Capítulos 56 a 62;
  - b) los artículos de prendería de la partida 6309.
3. La partida 6309 sólo comprende los artículos enumerados limitativamente a continuación:
  - a) artículos de materias textiles:
    - prendas y complementos (accesorios) de vestir, y sus partes;
    - mantas;
    - ropa de cama, de mesa, de tocador o de cocina;
    - artículos de moblaje, excepto las alfombras de las partidas 5701 a 5705 y la tapicería de la partida 5805;
  - b) calzado y tocados de materias distintas del amianto.

Para que se clasifiquen en esta partida, los artículos antes enumerados deben cumplir las dos condiciones siguientes:

- tener señales apreciables de uso, y
- presentarse a granel o en balas, sacos o acondicionamientos similares.

## I. LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS

- 6301 MANTAS.
- 6301.10.00 - Mantas eléctricas
  - 6301.20.00 - Mantas (excepto las eléctricas) de lana o de pelo fino
  - 6301.30.00 - Mantas (excepto las eléctricas) de algodón
  - 6301.40.00 - Mantas (excepto las eléctricas) de fibras sintéticas
  - 6301.90.00 - Las demás mantas
- 6302 ROPA DE CAMA, DE MESA, DE TOCADOR O DE COCINA.
- 6302.10.00 - Ropa de cama, de punto
    - Las demás ropas de cama, estampadas:
  - 6302.21.00 -- De algodón
  - 6302.22.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
  - 6302.29.00 -- De las demás materias textiles
    - Las demás ropas de cama:
  - 6302.31.00 -- De algodón
  - 6302.32.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
  - 6302.39.00 -- De las demás materias textiles
  - 6302.40.00 - Ropa de mesa, de punto
    - Las demás ropas de mesa:
  - 6302.51.00 -- De algodón
  - 6302.52.00 -- De lino
  - 6302.53.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
  - 6302.59.00 -- De las demás materias textiles
  - 6302.60.00 - Ropa de tocador o de cocina, de tejido de toalla

con bucles, de algodón

- Las demás:

- 6302.91.00 -- De algodón
- 6302.92.00 -- De lino
- 6302.93.00 -- De fibras sintéticas o artificiales
- 6302.99.00 -- De las demás materias textiles

6303 VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA CAMAS.

- De punto:

- 6303.11.00 -- De algodón
- 6303.12.00 -- De fibras sintéticas
- 6303.19.00 -- De las demás materias textiles

- Los demás:

- 6303.91.00 -- De algodón
- 6303.92.00 -- De fibras sintéticas
- 6303.99.00 -- De las demás materias textiles

6304 LOS DEMAS ARTICULOS DE MOBLAJE, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 9404.

- Colchas:

- 6304.11.00 -- De punto
  - 6304.19.00 -- Las demás
- Los demás:
- 6304.91.00 -- De punto
  - 6304.92.00 -- De algodón, excepto los de punto
  - 6304.93.00 -- De fibras sintéticas, excepto los de punto
  - 6304.99.00 -- De las demás materias textiles, excepto los de

punto

6305	SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR.
6305.10.00	- De yute o de las demás fibras textiles del líber de la partida 5303
6305.20.00	- De algodón
	- De materias sintéticas o artificiales:
6305.31.00	-- De tiras o formas similares, de polietileno o de polipropileno
6305.39.00	-- Los demás
6305.90.00	- De las demás materias textiles
6306	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, PARA DESLIZADORES, O PARA VEHICULOS TERRESTRES; ARTICULOS DE ACAMPAR.
	- Toldos de cualquier clase:
6306.11.00	-- De algodón
6306.12.00	-- De fibras sintéticas
6306.19.00	-- De las demás materias textiles
	- Tiendas (carpas):
6306.21.00	-- De algodón
6306.22.00	-- De fibras sintéticas
6306.29.00	-- De las demás materias textiles
	- Velas:
6306.31.00	-- De fibras sintéticas
6306.39.00	-- De las demás materias textiles
	- Colchones neumáticos:
6306.41.00	-- De algodón
6306.49.00	-- De las demás materias textiles

- Los demás:

6306.91.00 -- De algodón

6306.99.00 -- De las demás materias textiles

6307           LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS  
PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.

6307.10.00 - Bayetas, franelas y artículos similares para  
limpieza

6307.20.00 - Cinturones y chalecos salvavidas

6307.90.00 - Los demás

II. JUEGOS O SURTIDOS

6308.00.00 JUEGOS O SURTIDOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE  
TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA  
CONFECCION DE ALFOMBRAS, TAPICERIA, MANTELES O  
SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTICULOS TEXTILES  
SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.

III. PRENDERIA Y TPAPOS

6309.00.00 ARTICULOS DE PRENDERIA.

6310 TPAPOS, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIAS  
TEXTILES, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS DE  
DESECHO.

6310.10.00 - Clasificados

6310.90.00 - Los demás